

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319771701**

**SMART WASH SPA
76.939.608-K
APOQUINDO #6410 LAS CONDES, SANTIAGO
VENTAS AL POR MENOR MEDIANTE EXPENDEDORAS**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados. De máquina expendedora**

PROVIDENCIA, 20/05/2019

RES. EX. N° 77319093855 /

VISTOS: La presentación de fecha 24 de ABRIL de 2019, efectuada por [REDACTED] en representación de SMART WASH SPA, RUT. 76.939.608-K, ambos domiciliados para este efecto en Apoquindo 6410 Santiago ROL:3505-248, Comuna de Las Condes, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) expendedora(s), marca SMART WASH, modelo(s) MODEL LIQUID DETERGENT, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionada(s) por, Monedas o billetes, y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SAN PETERS BURGO N°6351, COMUNA SAN MIGUEL

N° DE SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
20190302	LIQUID DETERGENT	SAN PETERS BURGO N°6351	SAN MIGUEL	57247	35522

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1º Que, la(s) máquina(s) expendedora automática de detergente(s) marca SMART WASH, modelo(s) MODEL LIQUID DETERGENT, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 163 de fecha 17 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Res. Ex. N° 163 de fecha 17 de enero de 2019, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

SMART WASH SPA, RUT. 76.939.608-K, para operar sin boletas por medio de la(s) máquina(s) expendedora de detergente(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Res. Ex. N° 163 de fecha 17 de ENERO de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones. El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s), sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) expendedora(s). La vigencia

de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N° 163 de fecha 17 de enero de 2019. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SMART WASH SPA

DEPTO. DE ASISTENCIA AL COTRIBUYENTE XV D.R.M.S. ORIENTE.

D.G. SANTIAGO SUR – FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivo)

CST/SCC/BMA/jff.